



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Acta No. 22. En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:00 nueve horas del día veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas Previas ubicada en el domicilio sito en Jardín Hidalgo número 19, reunidos los integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional, a efecto de celebrar la sexta reunión ordinaria de la Junta en la presente anualidad; con apoyo en lo dispuesto por los artículos 122, 123, 125 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Acto seguido, el Secretario da cuenta con el orden del día, con cuya emisión oficial y traslado incluso a los presentes, se citó a la presente reunión.

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, declaración de quórum legal e instalación de la reunión, en su caso.
- II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III.- Lectura, aprobación y firma de la sesión anterior.
- IV.- Lectura y acuerdo de correspondencia.
- V.- Asuntos generales.

Luego, se procede a desahogar el orden del día de manera progresiva:

I. El Secretario de la Junta Diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, pasó lista de asistencia a los diputados presentes, resultando lo que data la siguiente relación de personas y cargos:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día 21 de febrero del dos mil diecinueve.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Presidente:	Dip. Edson de Jesús Quintanar Sánchez
Vicepresidente:	Dip. Rolando Hervert Lara
Secretario:	Dip. Héctor Mauricio Ramírez Konishi
Vocal:	Dip. Paola Alejandra Arreola Nieto
Vocal:	Dip. Cándido Ochoa Rojas
Vocal:	Dip. Mario Lárraga Delgado
Vocal:	Dip. Oscar Carlos Vera Fabregat
Vocal:	Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos

El Secretario de la Junta, Diputado Héctor Mauricio Ramírez Konishi, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, hace constar la existencia de quórum legal. En consecuencia, el presidente de la Junta Diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, declara la validez de la reunión y de los acuerdos que en ésta se tomen, dándose inicio a la sesión.

II. Se dio lectura al orden del día mismo que se había dado a conocer con antelación, y se sometió a consideración de la Junta de Coordinación Política para su aprobación, lo que resultó afirmativo por unanimidad al levantar todos los integrantes presentes su mano cuando fueron consultados para que de ser el caso de tal manera lo expresaran.

III. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión anterior. Se aprueba igualmente el acta de catorce de febrero de dos mil diecinueve, bajo el método indicado en la parte final del punto II precedente y también por unanimidad, procediéndose a su firma.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día 21 de febrero del dos mil diecinueve.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

IV. Lectura de correspondencia.

ÚNICA: Se recibió escrito sin fecha signado por Horacio Sánchez Unzueta Coordinador del Consejo del Centro Histórico, mediante el cual propone a esta Junta de Coordinación Política la aprobación de recursos para el otorgamiento de becas con el nombre de uno de los historiadores potosinos más connotados del siglo XX, como complemento sustantivo de que el Congreso resolvió declarar a 2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga", lo que se traducirá en nuevas publicaciones que amplíen y profundicen el conocimiento historiográfico de dicho Centro.

En esa tesitura y discutido con suficiencia el asunto, los integrantes presentes de la Junta de Coordinación Política con el voto ponderado del 88.88% de los partidos representados en esta sesión, con ausencia del PRD y PNA, tomaron por unanimidad el siguiente ACUERDO: consúltese a la titular de la Coordinación de Finanzas dependiente de la Oficialía Mayor de esta soberanía si existe partida presupuestal para atender la propuesta planteada.

*en contra ese
no fue el
acuerdo se
desechó*

Instrúyase para su registro bajo el número de acuerdo JCP/LXII/109/2019.

V. Asuntos generales.

PRIMERO: Los Diputados presentes en la sesión consideran la conveniencia de renovar el arrendamiento de los edificios ubicados en la Calle 5 de Mayo número 103 de la Zona Centro y en la calle Pedro Vallejo número 416 del Barrio "San Miguelito", llegando con el voto ponderado del 88.88% de los partidos representados en la sesión que nos ocupa también por unanimidad con ausencia del PRD y PNA al **ACUERDO** que sigue: Acorde a lo estipulado

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día 21 de febrero del dos mil diecinueve.

[Handwritten signatures and marks]



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

en el numeral 73 y 82 fracción V de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 121 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se autoriza la suscripción de los contratos de arrendamiento entre el Congreso del Estado de San Luis Potosí, y los propietarios de los bienes inmuebles ubicados en la calle 5 de mayo número 103 de la Zona Centro y el diverso en la calle Pedro Vallejo número 416 del Barrio "San Miguelito" ambos de este municipio de San Luis Potosí, por el año que transcurre y por la cantidad que se pagó en el año dos mil dieciocho.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXII/110/2019.

SEGUNDO.- Igualmente los Diputados presentes en la sesión cavilaron que a la trabajadora Ma. Esther Manzanedo González debe pagársele a partir del 01 de noviembre de 2018 en que inició su permiso pre jubilatorio, con el incremento a su salario del 20%, entonces con voto ponderado del 88.88% de los partidos representados en la sesión que se desarrolla con ausencia del PRD y PNA se emite por unanimidad ACUERDO: Se autoriza el incremento del 20% del salario de la trabajadora Ma. Esther Manzanedo González, a partir del 01 de noviembre de 2018 en que inició su permiso pre jubilatorio.

Instrúyase para su registro bajo acuerdo número JCP/LXII/111/2019.

Regístrese.

El Secretario hace del conocimiento a los integrantes de este Órgano de Dirección que no existen más asuntos que tratar y preguntó a los presentes si tienen algún tema para considerarlo en asuntos generales, a lo que al unísono contestaron que no; así las cosas se

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día 21 de febrero del dos mil diecinueve.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

dio por terminada la reunión a las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose la presente acta para constancia y efectos legales.

DIPUTADO EDSON DE JESÚS QUINTANAR SÁNCHEZ

DIPUTADO ROLANDO HERVERT LARA

DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI

DIPUTADA PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO

DIPUTADO CANDIDO OCHOA ROJAS

DIPUTADO OSCAR CARLOS VERA FABREGAT

*con la observación
realizada*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día 21 de febrero del dos mil diecinueve.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí


DIPUTADO EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS


DIPUTADO MARIO LARRAGA DELGADO

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día 21 de febrero del dos mil diecinueve.